



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, Piso 2º.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez con memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte solicitante, al igual que por el señor **ESAÍN NOREÑA ESCOBAR** aduciendo el reconocimiento de la calidad de heredero. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá, mayo 04 del 2022.**

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1097
RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2020-00203-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: RAÚL NOREÑA ESCOBAR Y OTROS
CAUSANTE: MERCEDES ESCOBAR DE NOREÑA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, once (11) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente trámite de sucesión intestada, el apoderado judicial del señor **RAÚL NOREÑA ESCOBAR**, allega las evidencias que corresponden al trámite de notificación personal enviada al señor **ESAÍN NOREÑA ESCOBAR**, conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Por otra parte, la misma persona a través del correo electrónico esain0701@gmail.com, informa al Juzgado que efectivamente fue notificado del proceso de sucesión que se está adelantando, manifestando que acepta la herencia con beneficio de inventario, solicitando además, tener como partidador al abogado **OSMAN DAVID URREA RAMÍREZ**.

En propósito de lo anterior, en vista de que se reúnen los requisitos de que trata el art. 491 del Código General del Proceso, este Despacho, procederá a reconocerle la calidad de heredero de la causante **MERCEDES ESCOBAR DE NOREÑA**.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá (V),

RESUELVE:

ÚNICO: RECONOCER al señor **ESAÍN NOREÑA ESCOBAR**, identificado C.C. No. 16.330.027, la calidad de heredero de la causante **MERCEDES ESCOBAR DE NOREÑA**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Brian

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **12-05-2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No 079**.

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Victoria Giron
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fbcafe660b05dfa04cc72f6e9b5d4542fe8e1a5df3f828c4b8c675769b61994**

Documento generado en 11/05/2022 03:39:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>